



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUNVA. 7

Testim: 3 Doy Fee que el Acuerdo puelto por este
y este Ayuntamiento a continuacion de las Dilig.
de Tolouia practicadas en el Tribunal de Jus-
ticia por d. Luis y d. Jines Manr Canovas, cla-
retada es el siguiente.

Acuerdo. Setran vito en este Ayuntamiento las ptes
sobre Tolouia de d. Luis y d. Jines Manr
que en esta virtud: Dieron: Les con-
ta con evidencia por el conocimiento que tienen
de las personas que refieren los ptes, ser Legi-
timos descendientes por linea recta varonil de
d. Jines Manr Salas que fue tercer Abuelo
de d. Juan Bautista Manr acuse Labor, y
solicitud se expidio en la executoria de Tolouia
que en esto escrito se refiere; y por lo mismo no
viene lamos leve duda, que al d. Luis, y al
d. Jines Padre, e hijo, les corresponde por ti-
tulo hereditario de sangre en propiedad, y po-
sion los mismos privilegios y derechos, que
al d. Juan Bautista Manr: Pero temiendo
ala vta lo dispuesto por el Auto Acordado
que trata de la materia, y leyes R. que en
el se citan. Mandaron, que sacando se
testimonio de este Acuerdo de que se ponga
en el Libro Capitular; y otro de cada la di-